

Tribunal declaró responsable a Carlos San Martín como autor del delito tentativa de femicidio

martes, 08 de octubre de 2019

El Tribunal integrado por los jueces Romina Martini, Marcelo Juan Chironi y Sergio Pichetto dispuso por unanimidad declarar la responsabilidad y en consecuencia consideró autor penalmente responsable a Carlos San Martín por los delitos de daño, amenazas, tentativa de femicidio en concurso ideal con portación de arma de guerra de uso civil, -delitos que concurren entre si-.

La lectura del veredicto se realizó esta mañana. La jueza Martini señaló que se arribó a este veredicto de manera unánime luego de analizar de manera integral el desarrollo de la causa y las alegaciones de las partes. Señaló que a partir de la fecha se abre la causa a prueba por el término de cinco días, luego de lo cual la oficina judicial fijará la audiencia de cesura, para decidir la pena.

A San Martín el Ministerio Público fiscal le atribuyó la comisión de dos hechos, el primero de ellos, ocurrió el 24 de enero de este año, oportunidad en que se presentó en el domicilio que anteriormente había compartido con su pareja y tras forzar un postigo, accedió a la ventana, rompiendo la misma con un golpe de puño. En la ocasión insultó y amenazó a la mujer y a un hombre que la acompañaba. El segundo hecho en tanto, ocurrió entre el 14 y el 15 de abril de este año, cuando en primera instancia se comunicó telefónicamente con la mujer para amenazarla al decirle "Te voy a volar la cabeza", para horas después presentarse en el domicilio y efectuar un disparo desde afuera, que por pocos centímetros no llegó a la cabeza de la víctima.